

AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA POR EMPRESAS Y AGENTES PÚBLICOS DEL SECTI

Bases Reguladoras: [Decreto 146/2022, de 7 de diciembre](#)
[Resolución de Convocatoria](#)
[Extracto de Resolución de Convocatoria](#)
[Modificación del Extracto](#)

Fecha edición: 07/01/25 (revisada 05/11/25)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Agrupación	Destinatarios:	Empresas, centros tecnológicos privados y agentes del SECTI
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	NO
Tipología del proyecto:	I+D	Plazo de solicitud/Estado:	Abierto durante un mes a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOE

OBJETO

Ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental que se ejecuten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en régimen de colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante agentes públicos del SECTI).

BENEFICIARIOS

Agrupaciones sin personalidad jurídica conformadas por al menos una empresa y/o un centro tecnológico privado y un agente público del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante SECTI), que tendrán también la condición de beneficiarios de la subvención. Podrán participar en la agrupación hasta seis empresas y hasta dos agentes públicos del SECTI. La participación de una Gran Empresa en una agrupación conllevará participación obligatoria de al menos una pyme.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Estar referidos preferentemente a investigación industrial o a desarrollo experimental en los ámbitos específicos de intervención en I+D+i para la especialización inteligente que se incluyen en el ámbito material de la convocatoria.
- Ser técnica y económicamente viables.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- Ejecutarse en centros de trabajo de las entidades que conforman la agrupación beneficiaria, que estén ubicados en Extremadura.
- Al menos un 20% de la inversión subvencionable, deberá financiarse con cargo a recursos propios de las entidades que conforman la agrupación.
- Los proyectos deberán tener un nivel de madurez tecnológica (TRL) entre 2 y 7.
- Las entidades participantes deberán justificar a través de la memoria y documentar mediante la titulación académica y en su caso el currículum, los recursos humanos que conforman el personal investigador y su adecuación para el desarrollo del proyecto.
- La participación mínima de cada entidad sobre la inversión proyectada total será del 5%. Ninguna entidad deberá tener una participación superior al 70%. La suma de la participación de toda la parte privada de la agrupación (empresas y/o centros tecnológicos) no podrá ser inferior 50%.
- La cuantía mínima de la inversión proyectada será de 200.000 euros (IVA excluido).
- La inversión subvencionable máxima para cada proyecto, (IVA excluido), será de 350.000€ cuando participen hasta dos entidades, de 500.000€ si participan entre tres y cuatro entidades y 650.000€ si participan cinco o más entidades.
- La duración máxima de los proyectos será de 24 meses desde su inicio.

ÁMBITO MATERIAL DE LOS PROYECTOS

- Agroalimentación: Cadena agroalimentaria inteligente y sostenible. Sostenibilidad en el sector agroalimentario.
- Transición Ecológica: Cambio climático. Producción, almacenamiento y distribución energética. Ecosistemas sostenibles.
- Salud y bienestar: Medicina personalizada adaptada al territorio. Servicios asistenciales adaptados al estilo de vida de la población. Salud y alimentación.
- Industrias culturales y de turismo: Industrias culturales. Turismo.
- Transformación Digital: TICs de aplicación transversal.

CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía de la subvención se calcula aplicando a la inversión subvencionable el porcentaje de intensidad de ayuda que corresponda según la naturaleza de cada entidad que forma parte de la agrupación beneficiaria:

- Agentes públicos del SECTI que forman parte de la agrupación: 100% de los costes marginales del proyecto.
- Empresas que forman parte de la agrupación:
 - Proyectos de Investigación Industrial: pequeña empresa 70%, mediana 60%, Grande 50%.
 - Proyectos de Desarrollo Experimental: pequeña empresa 45%, mediana 35%, Grande 25%.

Cuando en la ejecución del proyecto concurra el elemento de colaboración efectiva, las intensidades de ayudas serán las siguientes: Proyectos de Investigación Industrial: pequeña empresa 80%, mediana 75%, Grande 65%. Proyectos de Desarrollo Experimental: pequeña empresa 60%, mediana 50%, Grande 40%.

COSTES SUBVENCIONABLES

Tendrán la consideración de costes subvencionables aquellos que resulten estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto y se ejecuten durante el plazo que se establezca en la resolución de concesión de las ayudas; incluyendo: contratación de personal, adquisición de equipamiento científico-tecnológico, material fungible,



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

investigación contractual, servicios de técnicas analíticas, costes derivados del uso de patentes y modelos de utilidad de fuentes externas, costes de promoción, transferencia y difusión de los resultados (incluyendo viaje y alojamientos), costes de consultoría de I+D, costes indirectos (7%) y costes de auditoría para la justificación del proyecto y costes financieros correspondientes a las comisiones y gastos derivados del aval bancario, préstamo o seguro de caución concertado como instrumento de garantía contratada específicamente para el proyecto subvencionado.

ÓRGANO GESTOR

Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y su extracto. Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través del Punto de Acceso General Electrónico (<https://www.juntaex.es>) dentro de la ficha correspondiente al trámite en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntaex.es/w/0639122>.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional